

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 202-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

10 JUN 2013

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 04 de Junio del 2013, Informe N° 142-2013/GRP-402420 de fecha 04 de Junio del 2013, Informe N° 980-2013/GRP-402420 de fecha 03 de Junio del 2013, la Carta N° 052-2012/GSRMH-402420-ING.MAGU-SO de fecha 03 de Junio del 2013, Carta N° 021-2013/K&U/O/HGS, de fecha 08 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 021-2013/K&U/O/HGS, de fecha 28 de mayo del 2013, el Gerente General de Consorcio K&U, Ing. Hugo F. Garcés Solano, solicita el cambio de Residente en Obra: "Mejoramiento y Equipamiento de la IE José María Arguedas, Distrito de San Juan de Bigote, Caserio La Quemazón, Provincia de Morropón"; por cuanto el Ing. José Fernando Flores Muro propuesto en el proceso de selección ha renunciado por motivos personales, consecuentemente propone al Ing. Antonio Timaná Fiestas con CIP: 60619 como nuevo Residente, adjuntando para tal efecto el Curriculum Vitae;

Que, con Carta N° 052-2012/GSRMH-402420-ING.MAGU-SO, de fecha 3 de Junio del 2013, el Supervisor de la Actividad, Ing. Marlon Gallo Ubillus, indica que el ingeniero residente propuesto por el Gerente General de Consorcio K&U, cumple con los requisitos exigidos en las Bases de la AMC N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera convocatoria derivada de la LP N° 007-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, emitiendo opinión favorable respecto al cambio de residente, en concordancia con lo establecido en el Art- 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Administrativas;

Que, a través del Informe N° 980-2013/GRP-402420, de fecha 03 de junio del 2013, el Sub Director de la Unidad de Obras, Ing. Juan Francisco Palacios Palacios, da conformidad a la sustitución del Ingeniero Residente por lo que recomienda derivar el presente informe en 148 folios, a la Gerencia Sub Regional para que a través de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emita el documento resolutivo con posterior notificación.

Que, mediante Informe N° 142-2013/GRP-402400, de fecha 04 de junio del 2013, el Director Sub Regional de Infraestructura, Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda, se dirige al Gerente Sub Regional, Ing. Álvaro Rómulo López Landi, a fin de solicitar el cambio de residente de la obra "Mejoramiento y Equipamiento de la IE José María Arguedas, Distrito de San Juan de Bigote, Caserio La Quemazón, Provincia de Morropón" motivo por el cual, mediante proveído de fecha 04 de Junio del 2013, el Gerente Sub Regional otorga conformidad y ordena a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar la resolución correspondiente.

Que, al respecto se observa que en el Artículo 185° in fine del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado con DS. N° 184-2008- EF, modificado con DS. N° 138-2012-EF señala en forma clara y precisa que:

"(...) La sustitución del residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad.

"Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la sustitución. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales IGUALES O SUPERIORES a las del profesional reemplazado";

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 202-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 10 JUN 2013

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Subdirección de Obras de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE**, lo solicitado por el Gerente General de Consorcio K&U, sobre cambio de Residente en la Obra: "Mejoramiento y Equipamiento de la IE José María Arguedas, Distrito de San Juan de Bigote, Caserío La Quemazón, Provincia de Morropón"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese con la Presente Resolución al representante legal de la empresa respectiva, Consorcio K&U, Subdirección de la Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría legal y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Ing. Alvaro S. López Land
GERENTE SUB REGIONAL